



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXV

Toluca de Lerdo, Méx., martes 17 de enero de 1978

Número 7

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

#### DECRETO NUMERO 207

La H. XLVI Legislatura del Estado de México, decreta:

**ARTICULO PRIMERO.**—Se autoriza al Gobierno del Estado a donar a Título Gratuito al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, el inmueble de su propiedad denominado "La Garita" ubicado en Atlacomulco, Méx.

**ARTICULO SEGUNDO.** Se autoriza al Gobierno del Estado de México, para que a través de sus representantes legalmente investidos comparezca a formalizar la donación de que se trata.

#### TRANSITORIO:

**ARTICULO UNICO.**—Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los trece días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Diputado Presidente, **Dr. Marcelo Palafox C.**—Diputado Secretario, **Vicente Coss Ramírez.**—Diputado Secretario, **Profr. Manuel Hínjosa J.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 16 de enero de 1978

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,  
**Dr. Jorge Jiménez Cantú.**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
**C. P. Juan Monroy Pérez.**

Tomo CXXV | Toluca de Lerdo, Méx., martes 17 de enero de 1978 | No. 7

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### DECRETOS EXPEDIDOS POR LA XLVI LEGISLATURA DEL ESTADO:

Número 207.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar a título gratuito al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, el inmueble de su propiedad denominado "La Garita", ubicado en el Municipio de Atlacomulco, Estado de México.

Número 208.—Se desafecta del servicio público a que estaba destinada una superficie de terreno de 18,000 M2, ubicado en la Colonia San José de los Leones en Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.

Número 209.—Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Nezahualcóyotl, Méx., para transferir al Instituto Mexicano del Seguro Social, cinco inmuebles de su propiedad.

Número 210.—Se declara recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Teatro Morelos, ubicado en esta ciudad de Toluca, exclusivamente para la sesión pública que se verificará el día 23 de enero del año en curso.

#### ANISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

#### DECRETO NUMERO 208

La H. XLVI Legislatura del Estado de México, decreta:

**ARTICULO PRIMERO.**—Se desafecta del servicio público a que estaba destinada una superficie de 18,000 M2, ubicados en la Colonia San José de Los Leones en Naucalpan de Juárez, Méx.

**ARTICULO SEGUNDO.**—Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan, Méx., para transmitir o adjudicar la superficie a que se refiere el Artículo Primero de este Decreto, a las personas que acrediten tener derecho a ello.

**ARTICULO TERCERO.**—El precio de esa operación no será inferior al valor comercial en esa zona; el producto que el Ayuntamiento de Naucalpan, Méx., obtenga por la enajenación de que se trata, será destinado al incremento de servicios públicos municipales.

**ARTICULO CUARTO.**—Se faculta al H. Ayuntamiento de Naucalpan, Méx., para que a través de sus representantes legalmente investidos, comparezca a formalizar las enajenaciones de referencia.

#### TRANSITORIO:

**ARTICULO UNICO.**—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los trece días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Diputado Secretario, **Vicente Coss Ramírez**.—Diputado Secretario, **Profa. Laura Pavón Jaramillo**.—Diputado Presidente, **Dr. Marcelo Palafox Cárdenas**.—Rúbricas.

Toluca de Lerdo, Méx., a 16 de enero de 1978

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

**Dr. Jorge Jiménez Cantú.**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

**C. P. Juan Monroy Pérez.**

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

#### DECRETO NUMERO 209

La H. XLVI Legislatura del Estado de México, decreta:

**ARTICULO PRIMERO.**—Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Nezahualcóyotl, Méx., para transferir al Instituto Mexicano del Seguro Social, cinco inmuebles de su propiedad, que se describen en el Extracto de la solicitud correspondiente.

**ARTICULO SEGUNDO.**—Los inmuebles que reciba en transferencia el Instituto Mexicano del Seguro Social, serán destinados en la construcción y funcionamiento de guarderías.

**ARTICULO TERCERO.**—Se faculta al H. Ayuntamiento Constitucional de Nezahualcóyotl, Méx., para que a través de sus representantes legalmente investidos, comparezca a formalizar los actos de la transferencia de que se trata.

#### TRANSITORIO:

**ARTICULO UNICO.**—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los trece días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Diputado Presidente, **Dr. Marcelo Palafox C.**—Diputado Secretario, **Vicente Coss Ramírez.**—Diputado Secretario, **Manuel Hinojosa Juárez.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 16 de enero de 1978

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,  
**Dr. Jorge Jiménez Cantú.**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
**C. P. Juan Monroy Pérez.**

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

#### DECRETO NUMERO 210

La H. XLVI Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO UNICO.—Se declara recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el "Teatro Morelos" ubicado en esta Ciudad de Toluca; exclusivamente para la Sesión Pública que se verificará el día 20 de enero del año en curso, en la que el C. Gobernador del Estado, rendirá su Segundo Informe de Gobierno.

#### TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.—Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Diputado Presidente, **Dr. Marcelo Palafox Cárdenas.**—Diputado Secretario, **Profr. Manuel Hinojosa Juárez.**—Diputado Secretario, **Profa. Laura Pavón J.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 16 de enero de 1978

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,  
**Dr. Jorge Jiménez Cantú.**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
**C. P. Juan Monroy Pérez.**

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

EXPEDIENTE No. 1548/977.—**SALVADOR VILLARCO SANCHEZ**, promueve diligencias de Información de dominio, respecto de un terreno ubicado en el Callejón de Manuel Atías No. 208 de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 20.15 metros con calle de su ubicación; SUR 15.79 con Inmobiliaria Industrial de Toluca, S. A., ORIENTE: 30.35 metros con Quinta del Carmen; y PONIENTE: 31.00 metros con con Ma. Elena Sánchez. Con superficie de 760.28 metros cuadrados. El objeto es obtener título propietario de Dominio. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y Periódico el Noticias de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, Toluca, México, a 9 de Enero de 1978. Doy Fé.—C. Segundo Secretario, **P. D. Luis García Romero.**—Rúbrica.

111.—17, 21 y 24 enero.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

Exp. 488/77 **MARIA THERESA TAPIA** promueve diligencias de Información de dominio, para acreditar que en el paraje denominado MAZACALCO de la ranchería AHUATENCO, Coatepec, municipio de Santiago Tianguistenco, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones exigidas por la ley un inmueble que mide y linda POR EL NORTE en una parte 20.54 Mts. y en otra línea 20.43 Mts. con camino que conduce a San Nicolás Coatepec; AL SUR 44.00 con David Torres; AL ORIENTE 211.40 Mts. Margarita Torres y AL PONIENTE en una parte 176.43 Mts. y en otra línea 53.50 Mts. con Pedro Ramírez con una superficie acumulada de 8951 Mts. con el objeto de que se le declare propietario del mismo. El C. Juezirió encausa a las presentes promociones y ordenó la su publicación de las mismas por tres veces de tres en tres en las periódicas Gaceta de Gobierno y otra de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber que antes con igual o mejor derecho lo adquiriere en términos de ley. Tenango del Valle, Méx., a 23 de Noviembre de 1977.—Doy Fé.—El C. Secretario del Foro Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica.

112.—17, 21 y 24 enero.

### JUZGADO 1o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

#### EMPLAZAMIENTO

**SRA BEATRIZ CERON DE BEDOLLA**

PRESENTE

**ROMANA, S. A.**, demandó a Usted ante éste Juzgado en la vía ORDINARIA CIVIL juicio de rescisión de Contrato de promesa de venta rescate del terreno No. 28 de la Manzana 31 expediente número 219/77, toda vez que se ignora su domicilio y paradero se manda emplazar a Usted por medio del presente y con fundamento en el Artículo 124 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que tiene el término de 30 días para presentarse por sí o Apoderado, a partir de la última publicación, oporcionado de no hacerlo, se seguirá juicio en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la misma para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Gaceta del Gobierno, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como los Estrados de éste Juzgado, Tlalnegantla, Méx., a los cinco días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho.—C. Primer Secretario, **Lic. Elias Morales Pichardo.**—Rúbrica.

117.—17, 26 enero y 4 feb.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

En el Exp. 468/77. MARIA SERRANO VIUDA DE TERAN, Promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el paraje denominado LAMPOSO en términos de la delegación de Tlacuilla municipio de Santiago Tianguistenco, ha poseído por el tiempo y condiciones exigidas por la Ley un inmueble que mide y linda: POR EL NORTE, en una línea de 136.97 M. con el Señor Esteban Terán, en una segunda línea inclinada hacia abajo 19.00 M. con el mismo colindante, baja en una línea hacia el noreste de 33.90 M., baja otra línea hacia el noreste de 66.00 M.; por EL SUR, 248.00 M. con Angel Gutierrez; por el ORIENTE en dos líneas, la primera de 41.40 M. con Catarino Terán, y la segunda de 21.00 M., con camino; por el PONIENTE, en una línea recta de 129.90 M. con Nicolas Cárdenas y Juan Aragón, con una superficie aproximada de 24,000 M2; con el objeto que se le declare propietaria del mismo, el C. Juez dió entrada a la presente promoción y ordenó la publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado por tres veces de tres en tres, haciéndose saber a quienes se crean con mejor o igual derecho lo deduzcan en términos de Ley, Tenango del Valle, Méx., a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

114.—17, 21 y 24 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. No. 487/77—PIJAR ALVAREZ MARTINEZ, promovió información de dominio para acreditar su posesión sobre un predio urbano, ubicado en San Pedro Tlanixco, Méx; el que mide y linda: AL NORTE 17.80 Mts. con calle León Guzmán; AL SUR 17.90 Mts. con la señora Isidra Cetina; AL ORIENTE 34.20 Mts. con calle Guadalupe Victoria; y AL PONIENTE 32.50 Mts. con el señor Pedro Canales; el C. Juez dió entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, Tenango del Valle, Méx., a diecinueve de Diciembre de 1977.—Doy Fé.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

115.—17, 21 y 24 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## EDICTO

DOMINGO BARRUETA GARCIA, propio derecho, promueve ésta Juzgado Información al-perpetuum ubicado en San Andrés de los Gana éste Municipio y Distrito, en expediente número 140/977.

DESCRIPCION:—Al Norte, cinco líneas de 27.00 mts. con Ambrosio Vázquez, 14.00 mts. con señor Refugio León, 74.00 mts. con Miguel Aviles y 20.00 Mts. con Petra Barrueta Morales. Al Sur en dos líneas de 85.00 Mts. con Carlos Vences García, y otra de 30.00 metros con Ambrosio Vázquez, Oriente, en cuatro líneas de 82.00 metros con Petra Barrueta Morales, 136.20 Mts. con Petra Barrueta Morales, 23.00 Mts. y 35.00 Mts. con Petra barrueta Morales, de por medio una barranca. Al Poniente, en cuatro líneas de 10.00 Mts. 45.00 Mts. 62.0 Mts. y 140.00 Mts. con los señores Refugio de León, Ambrosio Vázquez, y una barranca. Superficie de 25,775.00 M2.

Expido presente, acuerdo Juez para su publicación por tres veces tres en tres días en Gaceta de Gobierno y el Noticiero editarse en Toluca, México y en demás lugares ordena la Ley, para efectos legales a que haya lugar, Doy fe.—Temascaltepec, Méx. a 4 de Enero de 1978.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

116.—17, 21 y 24 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

En el Exp. 471/77 JOAQUIN MEDRANO BARRA, Promovió diligencias de Información de Dominio para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones exigidas por la Ley un predio que se encuentra ubicado en el paraje denominado "LA LAGUNILLA", en San Bartolo Municipio de Santiago Tianguistenco, el que mide y linda AL NORTE 211.00 M. con Filogonio Najera Medina; AL SUR 220.00 M. con una Barranca; AL ORIENTE 150.00 M. con camino POR EL PONIENTE 158.00 M. con camino, con una superficie aproximada de 38,731. M. El C. Juez dió entrada a las presentes diligencias y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor Derecho lo deduzcan en términos de Ley, Tenango del Valle, Méx., a siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

113.—17, 21 y 24 enero.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SR. ANTONIO MENENDEZ CASTILLO.

PRESENTE.

ROMANA, S. A., demandó a Usted ante éste Juzgado en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Rescisión de Contrato de promesa de venta respecto del terreno número 32 de la manzana 24 del Fraccionamiento ROMANA de éste Distrito Judicial, expediente número 1581/74, toda vez que se ignora su domicilio y paradero, se manda emplazar a Usted por medio del presente, con fundamento en el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que tiene el término de 30 días para presentarse por sí o Apoderado, a partir de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, se seguirá juicio en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la misma, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como los Estrados de éste Juzgado, Tlalnepantla, Méx., a los tres días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho.—C. Primer Secretario, Lic. Elias Morales Pichardo.—Rúbrica.

118.—17, 26 enero y 4 feb.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

C. ANTONIA AMADO LEYVA.

El señor FELIX MONTERO CRUZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario en el expediente número 237/976, por lo que por el presente se le emplaza en terminos del artículo 194 del Código Procesal Civil, para el efecto de que dentro del término de treinta días hábiles que se le conceden de contestación a la demanda instaurada en su contra oponga las excepciones y defensas que tuviere que hacer valer en contra de la misma terreno esto que contará a partir del día siguiente al en que se haga la última publicación del presente, con el apercibimiento de que de no hacerlo por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, así como también las ulteriores notificaciones se le harán en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las Copias Simples de la misma. Para su Publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO" así como los Estrados de este Juzgado. A los tres días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario Civil, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

119.—17, 26 enero y 4 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

LORINZO SANCHEZ Y SANCHEZ, promueve bajo el expediente 2/978, diligencias de INFORMACION DE DOMINIO. En acreditar posesion y propiedad de un terreno rustico de labor y feno propiedad particular ubicado Rancheria de San Francisco, del Municipio de Villa Guerrero, este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias:

Norte: 93.00 Mts., AGUSTIN DIAZ; Sur: 93.00 Mts., MANUEL BALBAZA; Oriente: 20.00 Mts., con carretera; Poniente: 20.00 Mts., AGUSTIN DIAZ.—Con superficie aproximada de 1 623.00 Mts. cuadradas.

Para su publicacion por tres veces de tres en tres dias en las publicaciones "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL HERALDO", editarse en la Ciudad de Toluca, México, en cumplimiento artículo 2838 del Código Civil, tomando este conducto a todo interesado en dicho inmueble comparecer ante este Juzgado lo haga valer en la via y forma correspondiente; a los diez dias del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho en Tenancingo, México.—Doy fe.—El Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

120.—17, 21 y 24 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ALTONSO ALVARIZ DEL CASTILLO MORELOS, promueve diligencias de informacion de dominio. En acreditar posesion dice tener posesion sobre terreno rustico propiedad particular ubicado Rancheria "EL COFRE", Municipio Villa Guerrero, este Distrito, con las siguientes medidas: Frente: 107.50 metros, fondo: 115.00 metros, Tercer Tercio y Vicerio: 67.00 metros, Tercer Noveno: por el lado de las Fresas, una 33.00 metros y otra 44.00 metros, Tercer Noveno y Cuarto Tercio.

Complimiento artículo 2838 Código Civil, en publicacion tres veces de tres en tres dias en las publicaciones "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL HERALDO", editarse en Toluca, México, en cumplimiento artículo 2838 del Código Civil, tomando este conducto a todo interesado en dicho inmueble comparecer ante este Juzgado lo haga valer en la via y forma correspondiente; a los diez dias del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho en Tenancingo, México.—Doy fe.—El Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

121.—17, 21 y 24 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

LEONOR FLORES, promueve diligencias de informacion de dominio. En acreditar posesion dice tener posesion sobre terreno rustico, con colindancias: Frente: ubicado Rancheria Rancheria Agua Bendita, Municipio Cuatrecasas Harinas, Norte y fondo: 275.00 metros, Frontera Flores: una, 407.00 metros, sucesor Manuel Ayala, Oriente, 300.00 metros, Rio de las Flores: poniente, 120.00 metros, las Flores.

Complimiento artículo 2838 Código Civil, en publicacion tres veces de tres en tres dias en las publicaciones "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL HERALDO", editarse en Toluca, México, en cumplimiento artículo 2838 del Código Civil, tomando este conducto a todo interesado en dicho inmueble comparecer ante este Juzgado lo haga valer en la via y forma correspondiente; a los diez dias del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho en Tenancingo, México.—Doy fe.—El Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

122.—17, 21 y 24 enero.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRANCISCO BRISERO MONTIEL, promueve diligencias de informacion de Fideicomiso, expediente 123/777, respecto de la fraccion de terreno denominado "LOS HERMINIOS", ubicada en la poblacion de San Juan Teotihuacan, distrito de Texcoco, Norte y fondo: NORTE 8.00 metros con fondo Saavedra; SUR 8.00 metros con Calle; ORIENTE 34.00 metros con Francisco Briseño Montiel; PONIENTE 44.00 metros con las angulas de las parcelas de R. Superficie aproximada de 358.83 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de tres en tres dias en la Gaceta del Gobierno y El Heraldo de Toluca, haciéndose del conocimiento de los interesados para que se oiga con mejor derecho lo que valere en la via y forma que apan convenientes. Texcoco, México, a 13 de diciembre de 1977. Doy fe.—Lic. Segundo Secretario, Lic. Rayela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

123.—17, 21 y 24 enero.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Por auto de fecha veintidós de enero del año en curso dictado en el expediente 2301/78 pedida del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ALICEN ORIGINAL, en contra de DEBORA GUERRERO DE TRUJILLO se ventilara los CINCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO Y UNO DE ENERO DEL PRESENTE CURSO para que tenga notificacion la Primera Aduana de Fomento respecto del bien embargado consisten en un camión marca Rambler modelo 1968 Color Blanco con Placa de circulación número 491 870 con número de motor BJ 5303 sirviendo de base para la compra de los vehículos de CUARTO DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, con los gastos fiscales, siendo pedura legal la que se oiga en la via y forma que apan convenientes.—LIC. CON VOLCAN POSTOLIE.

Para su publicacion por tres veces de tres en tres dias en la Gaceta del Gobierno y El Heraldo de Toluca, editarse en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en cumplimiento artículo 2838 del Código Civil, tomando este conducto a todo interesado en dicho inmueble comparecer ante este Juzgado lo haga valer en la via y forma correspondiente; a los diez dias del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho en Tlalnepantla, México.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

125.—17, 21 y 24 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

CARMELLO RIVERA RIVERA, promueve en este Juzgado bajo el número 978/77, diligencias de informacion de dominio para acreditar posesion y dominio por más de 20 años del terreno y casa ubicada en San Mateo Tenancingo, Cuatrecasas Harinas, Norte y fondo: Norte: 207 Mts., con fondo de la Vda de Vera Sur, 240 Mts., con Calle de las Flores; Sur: 240 Mts., con Calle de las Flores; Oriente: 120 Mts., con Calle de Vera Germain y Poniente: 120 Mts., con Calle de Vera Germain. Superficie aproximada de 14400 Mts.2.

Para publicacion por tres veces de tres en tres dias en la GACETA DEL GOBIERNO y EL HERALDO, editarse en la Ciudad de Toluca y en base del conocimiento de quien se oiga con mejor derecho y comparecer a deducirlo, se expide a los 13 dias de Enero de 1978.—El Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

127.—17, 21 y 24 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

## EDICTO

EXP. NUM. 144/77.

SAUL SANCHEZ BENITEZ.—Ha promovido Diligencias de Información de Dominio, respecto a un predio ubicado en la Rancharía del MANGO Municipio de Tlatlaya, México, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE.—En una línea, partiendo del mamey a la huerta, .... 1.173.00 Mts. y colinda con ROMAN VALERIO MARCIAL y FELIX SORIANO; en otra línea de la huerta a la seyva 544.00 Mts. con FELIX SORIANO y de las seyvas a la barranca en otra línea 493.00 Mts. y en otra línea más de la barranca al arroyan 485.00 Mts. con propiedad de MARCIAL SORIANO y LEOBARDO AGUILAR; AL NOROESTE.—partiendo del arroyan por todo el río que baja de la goleta hasta el pozo del perro, en dos líneas una de 544.00 Mts. con propiedad de FELIX SORIANO y la otra de 778.00 Mts. con el propio FELIX SORIANO, en otra línea más de pozo de perro al camino real 638.00 Mts. con GUADALUPE OCAMPO; por el OESTE.—362.00 Mts. por todo el camino real hasta llegar a la tranca 362.00 Mts. colindando con IGNACIO BALMACEDA y de la tranca al mamey, colinda con SAUL y MARGARITA SANCHEZ BENITEZ; AL SUR.—1.595.00 Mts. de la tranca al mamey. Se admitió la solicitud y se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y Periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México; para que los que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Sultepec, México; a 3 de Enero de 1978.—El Secretario del Juzgado, P. D. Baltazar Espinosa Romero.—Rúbrica.

125.—17, 21 y 24 enero.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## NOTARIA PUBLICA Núm. 17

TLALNEPANTLA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Por escritura número 975 de 5 de enero del corriente año, pasada ante mí, consta que la señora MARIA GONZALEZ GOMEZ DE ACEVES, por su propio derecho, aceptó la herencia del señor TENIENTE CORONEL JOSE TRINIDAD ACEVES CASILLAS, y acepta asimismo el cargo de Albacea, manifestando que procede a formar el inventario de los bienes que constituyen el haber de la testamentaria. Al iniciarse en esta Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial correspondiente, hago saber estos hechos de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Naucaipan de Juárez Méx., Enero 12 de 1978.

LIC. ANTONIO FRANCOZ RIGALT.—Rúbrica.

NOTARIA PUBLICA NUM. 17

DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

124.—17, 24 y 31 enero.

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General del Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

## LIBROS DEL ESTADO DE MEXICO

—HISTORIA DEL ESTADO DE MEXICO.

Alfonso Sánchez García.

Ed. Dirección de Prensa y Relaciones Públicas del Gob. del Edo. de México.—1974.

—COMPILACION DE LEYES DEL ESTADO DE MEXICO.

III Tomos.

Ed. Departamento Consultivo y de Legislación del Gob. del Edo. de México.—1974.

—TEOTENANGO, SEGUNDO INFORME DE EXPLORACIONES ARQUEOLOGICAS.

Ed. Dirección de Turismo.—1973.

—ARTESANOS Y ARTESANIAS DEL ESTADO DE MEXICO.

Ed. Dirección de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal del Gob. del Edo. de México.—1972.

—ZARPA DE LUZ.

Horacio Zúñiga.

Ed. Gobierno del Estado de México.—1974.

—JOSE MARIA VELASCO.

PINTOR DEL PAISAJE MEXICANO.

Ed. Gobierno del Estado de México.—1974.

De venta en "Libros del Estado de México", Av. J. V. Villada No. 202-1 Tel. 4-10-58.

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.